

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA
1129570655

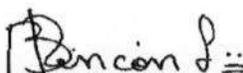
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3274
Fecha del Acto Administrativo: De 4/22/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA
Identificación del Notificado: 1129570655

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3274 de 4/22/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla



RESOLUCIÓN No. 03274 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA	
Cedula de ciudadanía: 1.129.570.655	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13232 de fecha: 08/04/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.129.570.655 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bianca Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 03274 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA	
Cedula de ciudadanía: 1.129.570.655	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13232 de fecha: 08/04/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

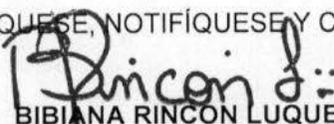
Educador (a): SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.129.570.655 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 03274 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA	
Cedula de ciudadanía: 1.129.570.655	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13232 de fecha: 08/04/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

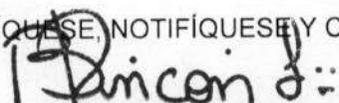
Educador (a): SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.129.570.655 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **22 de abril de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



05 3 63 333

Barranquilla,

02 MAY 2019

Docente.

SOCARRAS VEGA SILVANA MARIA

1.129.570.655

KR 24C4 60B - 81

SOLEDAD - ATLANTICO

sivanateacher320@gmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-13232

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-13232 de fecha 08 de abril de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03274 de 22 de abril de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario *JJR*

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente *YRO*

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente *OR*

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *FRB*



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02

Secretaría de Educación
Aldía Distrital de Barranquilla

FECHA: 8-04-19 FOLIOS:
No. RADICADO: 2019-13232
FIRMA: [Signature]
DEPENDENCIA: [Signature]

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Socarrós

SEGUNDO APELLIDO:

Vega

NOMBRES:

Silvana Maria

CEDULA No.:

1129.570.655

DIRECCIÓN:

Kc 24c # 609-81

MUNICIPIO:

Solidad

TELÉFONO:

3007773817

CORREO ELECTRONICO:

Silvana.teacher.320@gmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución 03274
G-4
April 22-2019

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLÓGICO EN EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS: TÉCNICO EN EDUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 4 TÍTULO OBTENIDO: Normalista Superior

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Normalista Superior

FIRMA DEL DOCENTE: [Signature]

1490 1492

3 #5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.570.655**
SOCARRAS VEGA

APELLIDOS
SILVANA MARIA

NOMBRES
Silvana Socarras
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1986**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-OCT-2004 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDOCE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00361935-F-1129570655-20120222 0029260411A 1 3351721997

VILLA
NO

Comsi
Facti

Debe

16498

AUTEN	1,900	1,900
SUB-TOTAL	\$	1,900
IVA 19%	\$	361
TOTAL	\$	2,261
Efectivo	\$	5,000
Cambio	\$	2,739

ypm004 11:43:03 08-ABR-2019

Calle 38 No. 45-68 PBX. 3408877
IVA régimen Común - Actividad 7411
Gracias Vuelva Pronto.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ENSDB

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

OD. DANE 108001001812. Con Resolución de funcionamiento del 7 de Febrero de 2019, otorgada por el Ministerio de y reconocimiento oficial No. 04260 del 14 de Junio de 2016, a Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla.

Acta Individual de Grado

OR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 08 días del mes de Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar comprobando la situación Legal y Académica de cada uno de los que correspondientes al Programa de Formación Complementaria, de al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:

TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

SOCARRAS VEGA SILVANA MARÍA

Identificado (a) C.C. No. 1.129.570.655 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta Original No. 073, de fecha 8 de Marzo de 2019, que consta de 63 alumnos graduados, comienza con el nombre de ANAYA CÁRDENAS DIANA PAOLA y termina con el nombre de VARGAS CONRADO KELLY JOHANNA.

Firmado por: Mg. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrin S. Villalba Garcés (Secretaria)

Dado en Barranquilla a los (8) días del mes de Marzo de 2019

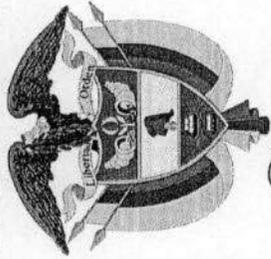
Rectora

Adis A. de Iglesias
ADIS A. MIRANDA de IGLESIAS
C.C.: 32.672.009 de Barranquilla

Firmado y Sellado
Secretaria
08 ABR 2019
Alberto Mario Ospino Estrada
Notario Encargado
Circulo de Barranquilla

Notaría Segunda del Circulo de
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original e idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
La Notaria
Barranquilla, Abril 8 de 2019

KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C.: 22.655.873 de Barranquilla



La República de Colombia y en su nombre la

la Normal Superior del Distrito de Barranquilla

Con Resolución de funcionamiento No. 001455 del 7 de Febrero de 2019, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y con reconocimiento oficial No. 04260 del 14 de Junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla

Confiere a:

Silvana María Socarras Vega

Identificado (a) con C.C. No. 1.129.570.655 Expedida en Barranquilla - Atlántico

El Título de:

Normalista Superior

por Haber Cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa de Formación Complementaria, según los planes y normatividad educativa vigente del Estado Colombiano en los avances del Proyecto Educativo Institucional.

Alfonso S. Villalba Franco
SECRETARIA

Alfonso S. Villalba Franco
SECRETARIA